



Bogotá, 16 de Junio de 2015

110- 092

Doctora
PERLA ESTHER ALVAREZ CERVANTES
Directora Recursos y Herramientas del Sistema
COLDEPORTES
Ciudad

Asunto: Informe final de auditoría Parte II

Respetada doctora:

Remito los resultados y el informe final de la auditoría realizada a la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema- GIT Infraestructura el cual contiene las situaciones encontradas y las recomendaciones para mejorar y fortalecer el control en dicho proceso. Es procedente que los resultados se socialicen con los responsables que intervienen en las actividades evaluadas y se adopten los correctivos en caso de ser necesario.

Conforme a lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión de Coldeportes, el área debe elaborar un Plan de Mejoramiento por Procesos teniendo en cuenta las observaciones del presente informe, así como las contenidas en el Informe Final de Auditoria Parte I radicado el día 22 de mayo de 2015.

Este Plan de mejoramiento debe ser reportado a más tardar el día 30 de Junio de 2015 en Formato que podrá encontrar en el aplicativo ISOLUCION proceso Seguimiento y Evaluación a la Gestión Formato SG-FR-008.

Continuaremos atentos a apoyar en lo requerido.

Cordialmente,

Original firmado
NORMA LUCIA AVILA QUINTERO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: 23 Folios a doble cara



I. Objetivos de la Auditoría

Evaluar de manera independiente y objetiva el sistema de control interno y la gestión institucional, verificando el nivel de desarrollo y efectividad de los controles establecidos, el comportamiento de metas y objetivos institucionales dentro de un proceso de retroalimentación y mejoramiento continuo.

II. Alcance de la Auditoría

El equipo de auditoria realizó identificación y valoración de los riesgos asociados a la Dirección Técnica, priorizando las siguientes acciones para el desarrollo de la auditoria:

1. Infraestructura

Seguimiento avances proyectos de infraestructura vigencia 2012-2013-2014
Estado proyecto Juegos Nacionales

III. Desarrollo de Auditoria

Observación No.	DRHS-GI-01
Asunto: Convenios de Infraestructura Deportiva Vigencia 2012	
Detalle La Oficina de Control Interno a través del memorando 110-069, de fecha 16 de abril de 2015, solicitó relación de convenios interadministrativos de infraestructura recreo deportiva, suscritos en las vigencias 2014, 2013, 2012, donde se indicaran los siguientes aspectos: avance de obras, avance financiero, supervisor y estado (en ejecución, en proceso de liquidación o liquidados). La respuesta remitida por la Coordinación de Infraestructura no relaciona proyectos o contratos suscritos en la vigencia 2012. Sin embargo en el informe remitido por la Coordinación de Infraestructura, con ocasión al seguimiento del Plan de Mejoramiento de la Contraloría, aportó el resultado del apoyo a la supervisión prestado por Fonade, en el cual se observa que la Dirección Técnica a través de los contratos 239/2014 y 381/2015 ha realizado seguimiento a la ejecución de los proyectos de infraestructura deportiva, como estrategia de apoyo a la supervisión en aspectos técnicos, jurídicos y financieros. Concluyendo con la siguiente situación de 147 convenios de la vigencia en el proceso de liquidación:	



No Convenios	% Avance Liquidación	%Participación
49	25%	33
56	56%	38
27	75%	18
3	100%	2
12	Liquidados	8

El alto porcentaje 90% de convenios, sin liquidar y con avance inferior al 75% del proceso de liquidación, indican las dificultades en el cierre de proceso, generadas por ausencia de documentos técnicos y financieros, que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de los entes territoriales.

De otra parte, de acuerdo con información recibida del Grupo Interno de Trabajo Contratación se identifican 124 convenios de la vigencia 2012 en proceso de liquidación (**Anexo 1**), que presenta diferencias con la información base de Fonade.

Así mismo dentro de la base de datos aportada en desarrollo del convenio de Fonade, no se relaciona los contratos 545-2012, municipio de Quibdó, 614 de 2012 Municipio de Surata, 723 – 2012 Bucaramanga, 329 de 2012 Timbío Cauca, 245- 2012 Santander de Quilichao Cauca.

Descripción del riesgo

- En caso de no establecer priorización y cronograma para liquidar contratos suscritos 2012, Coldeportes se enfrenta a la posibilidad de pérdida de competencia para liquidar, caducidad de las acciones administrativas y judiciales en caso de existir saldos a favor de la entidad.
- Frente a la no existencia de actas de liquidación, que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales, se genera la posibilidad de encontrar proyectos sin ejecución de obras al 100%.

Recomendación / Acción propuesta

- Identificar convenios con saldos a favor de Coldeportes, emprender acciones de cobro, remitir a la oficina jurídica, para cobro coactivo en los casos a que haya lugar.
- Actualizar el plan de trabajo para la liquidación de convenios 2012, dentro de los términos previstos por el Estatuto General de Contratación, en coordinación con Secretaría General GIT Contratación.



Observación No. DRHS-GI-02

Asunto: Convenios de Infraestructura Deportiva Vigencia 2013

Detalle

La Información suministrada por el GIT de Infraestructura, reporta un total de 107 convenios suscritos en esta vigencia. (Anexo 2)

Estado de Convenios 2013

De los 107 convenios reportados con fecha de suscripción noviembre de 2013, se presenta a continuación el avance en obra, conforme a la información suministrada por los supervisores:

No. Convenios	Rango de Avance de Obra	%
9	0 y 50%	8
12	51 y 80%	11
8	81 y 98%	7
78	100%	73

- a) La totalidad de los contratos suscritos en noviembre de 2013, no concluyeron las obras en el plazo inicialmente establecido y de acuerdo con información del Grupo de infraestructura esto se debió a situaciones atribuibles a factores administrativos, técnicos y financieros de los entes ejecutores.
- b) En algunos casos observados, los originales firmados de las modificaciones de plazo a los contratos interadministrativos, no reposa en los expedientes contractuales. De la muestra analizada, se encontró que en los contratos No. 758-13, 755-13, 217-13, 805-13, 753-13, 716-13, 723-13, 717-13, 843-2013 sus modificaciones no están firmados por el alcalde respectivo, en los documentos que reposan en el expediente.
- c) Con base en la información reportada por los Supervisores a la Procuraduría General de la Nación con fecha 5 y 8 de mayo de 2015 y revisados los expedientes se encuentra que:
 - Se registran 8 convenios (682, 750, 843, 700, 805, 694, 723, 755) con avances de obra reportados por supervisores entre el 50% y 90% en cuyo expediente contractual no reposa evidencia de ampliación de plazo, cuyo valor asciende a \$21.691.990.437 y **(Anexo 3)**.



- Se registran dos convenios (758 y 842) que los supervisores reportan con avance entre el 0% y el 25% , cuyo valor asciende a la suma de \$26.959.641.401 **(Anexo 3)**.
- Son relacionados 11 convenios cuyo plazo de ejecución terminará entre el 30 de mayo y 30 de junio de 2015 (convenios con plazo de ejecución inicial 30 de junio de 2014) y con avances de ejecución entre el 0 y el 80%. **(Anexo 4)**.

- Situación crítica específicamente los casos de los proyectos de los siguientes municipios:

Contrato No 842 de 2013 San Andres y Providencia, en el expediente no reposa evidencia avance físico de obra, Modificación 2 y 3 aparece en copia en el expediente, minuta de modificación No 4 con prorroga a febrero de 2016, sin firma de Coldeportes, ni la gobernación.

Contrato No 810 de 2013 Cotorra, Córdoba, En la matriz de 5 de mayo se reporta en 0%; en la matriz de 8 de mayo se reporta en 70%, informe de Fonade a diciembre de 2014 5% y en el expediente no hay evidencia de avance, plazo de ejecución 30 de junio de 2015 Señalado por la misma coordinación de infraestructura en estado CRÍTICO.

Contrato No 764 de 2013 Alejandría, Antioquia. Avance Físico del 0%, fecha de vencimiento del convenio 30 de Julio de 2015.

- Se observan inconsistencias en la información reportada por los supervisores a la Procuraduría General de la Nación, con fecha 5 de mayo de 2015, la reportada el 8 de mayo, frente a los expedientes objeto de muestra en aspectos como plazos de ejecución y porcentaje de avance de obra, como por ejemplo:

Convenio 792 de 2013 Proyecto CONSTRUCCIÓN CANCHA MÚLTIPLE CUBIERTA DE LA COMUNIDAD SAN FRANCISCO del Municipio de Puerto Nariño, Amazonas que señala un avance del 25% en matriz del 5 de mayo, en matriz presentada el 8 de mayo este convenio no fue reportado.

Convenio 712 de 2013 Proyecto ADECUACIÓN ESCENARIO DEPORTIVO DEL BARRIO BUGA, Municipio de Santafé de Antioquia, Antioquia. Presenta un avance del 60% reportado por el supervisor y en el expediente se encuentra que las obras fueron suspendidas entre agosto y marzo de 2015 y último registro que reposa en el expediente de avance de obra es del 17%

Convenio 341 Proyecto APOYO EJECUCIÓN PROYECTO ADECUACIÓN MANTENIMIENTO REMODELACIÓN ESCENARIO PARQUE QUITASOL, Municipio de Bello, Antioquia. En el



expediente se tiene un último reporte de avance del 21% y el supervisor reporta en la información un avance del 90%.

- d) Recursos financieros desembolsados a los municipios ejecutores en proyectos con avance, a la fecha, entre el 0% y 50%, para proyectos con plazo inicial de ejecución de 7 meses, que presentan demoras por dificultades de carácter técnico y administrativo de los entes.
- e) Frente a los convenios reportados con un 100% de avance de obra por parte de los supervisores, en el expediente contractual, no reposa información que dé cuenta de la finalización y puesta en funcionamiento de las obras. (Informe final de supervisión, Informe Final de Interventor, Acta final de Obra o acta de entrega de obra).
- f) Conforme a la información suministrada por el grupo interno de contratación, no se encuentra con liquidación ningún contrato de infraestructura suscrito en vigencia 2013.

Descripción del riesgo

- Se genera incertidumbre por parte de Coldeportes respecto de la culminación de las obras físicas, en razón a que en los convenios de infraestructura suscritos en 2013, que fueron reportados con un 100% de ejecución de obras, no reposa información en el expediente contractual que permita evidenciar dicha ejecución a través de mínimo los siguientes documentos: informe final de supervisor, informes de interventoría, informe final del municipio, acta final de obra, informe final del obra, registro fotográfico.
- Las diferencias en la información reportada por el área de infraestructura en fechas 5 de mayo y 8 de mayo y a su vez comparadas con la evidencia documental fue inconsistente, generando riesgo para la toma oportuna de decisiones que impidan anticipar y actuar sobre circunstancias que afecten el debido cumplimiento del objeto del convenio; así mismo podría ocasionar sanciones de los entes de control por información inexacta.
- La demora de entes territoriales en la ejecución de los proyectos genera riesgos de variación en obras, originados en debilidades de tipo administrativos de proyecto, específicamente en los plazos de ejecución.
- Entrega de recursos, consignados en cuentas corrientes, que no generan rendimientos financieros, sobre proyectos que transcurridos 18 meses, no presentan avance de obra o que sus niveles de obra no son consistentes con la proyección financiera inicial, generando pérdida de oportunidad en el uso de los recursos públicos y riesgo de



investigaciones fiscales, conforme a conceptos de la Contraloría General de la República, 80112- EE74187 " Consideramos que en este caso en detrimento correspondería a la suma por intereses remuneratorios que debiendo percibir no recibió el Estado. El cálculo del monto porcentual de dichos intereses lo puede certificar la Superintendencia Financiera para el momento en que se consignaron dichos recursos en la respectiva cuenta corriente, o bien puede la propia entidad financiera expedir los respectivos extractos bancarios."

- Procesos de liquidación que exceden los cuatro meses establecidos en la minuta del convenio, con posibilidad de riesgo por el no recaudo oportuno de los reintegros correspondientes en los casos en que haya lugar.
- La ausencia de un sistema de información confiable, que permita hacer seguimiento y control en tiempo real y que permita actuar preventivamente ante situaciones que afecten el desarrollo del proyecto en los plazos y términos establecidos, ocasiona la pérdida de oportunidad en la toma de decisiones y generando diferencias de las fuentes de información como Reportes a entes de Control y Expediente Contractual.
- Debilidades en la trazabilidad del proyecto, originada en expedientes contractuales incompletos.

Recomendación / Acción propuesta

- Liquidación dentro de los plazos contractuales establecidos, con la recuperación de saldos a favor en los casos a que haya lugar.
- Definir una política, estrategia y método de verificación de entrega de las obras y escenarios financiados con recursos de Coldeportes.
- Subsanan la documentación soporte de modificaciones a los convenios, asegurándose que los originales firmados reposen en las carpetas. (Observación que debe trabajarse en el Plan de Mejoramiento con Secretaria General- GIT de Contratación).
- Definir una línea de acción técnica y jurídica frente a casos críticos, identificados por los supervisores y apoyo a la supervisión (Fonade), con un plazo que no supere la vigencia 2015. (Observación que debe trabajarse en el Plan de Mejoramiento con Secretaria General - GIT de Contratación).
- Poner en marcha el sistema de información automatizado de seguimiento a proyectos, previsto en el Plan de Mejoramiento de la Dirección Técnica, compromiso con la CGR a diciembre de 2014.
- Implementar acciones preventivas y correctivas para el tratamiento oportuno y eficaz de riesgos detectados por la Oficina de Control Interno.



Observación No.	DRHS-GI-03
------------------------	------------

Asunto: Convenios de Infraestructura Deportiva Vigencia 2014

Detalle

La Información suministrada por el GIT de Infraestructura, reporta un total de 182 convenios suscritos en esta vigencia.

Estado de Convenios 2014

182 Convenios Reportados (**Anexo 5**)

Fecha de suscripción enero de 2014 - 2 convenios

Fecha de suscripción junio de 2014 – 32 convenios

Fecha de suscripción julio de 2014 – 1 convenio

Fecha de suscripción agosto de 2014 – 17 convenios

Fecha de suscripción septiembre de 2014 – 2 convenios

Fecha de suscripción diciembre de 2014 – 128 convenios

No Convenios	Rango de Avance de Obra	%
128	0 %	70
2	1 y 10%	1
15	15 y 50%	8
9	51 y 80%	5
4	81 y 98%	2
24	100%	13

- De acuerdo con lo anterior 128 convenios que corresponden al 70% de los suscritos en 2014 presentan avances de obra del 0%.
- La totalidad cuentan con el primer desembolso establecido en el contrato, transcurridos 5 meses del plazo previsto para su ejecución sin que se evidencie el inicio de obras.
- En la información remitida a la Procuraduría General de la Nación, con fecha 5 de mayo de 2015, se encuentran 7 convenios, suscritos entre Junio y Septiembre de 2014, cuyo porcentaje de avance físico de obra es del 0%.

Departamento	Municipio	No. Convenio	Ente Ejecutor	Suscripción	Valor	Terminación
CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRÁ	CT 704/14	ALCALDÍA	26-jun-14	298.153.846	20-dic-15
HUILA	RIVERA	CT 311/14	ALCALDÍA	26-jun-14	191.076.553	30-may-15
N. SANTANDER	OCAÑA	CT 526/14	GOBERNACIÓN	05-sep-14	330.925.253	18-ago-15
SANTANDER	BUCARAMANGA	CT 312/14	ALCALDÍA	26-jun-14	249.532.373	30- jul -15



TOLIMA	HERVEO	CT 413/14	ALCALDÍA	04-ago-14	109.720.118	30-Oct-15
TOLIMA	PURIFICACIÓN	CT 423/14	ALCALDÍA	06-ago-14	85.176.406	25-Jul-15
NARIÑO	EL TAMBO	CT 748/14	ALCALDÍA	26-jun-14	278.798.415	20-dic-15

- Estos convenios se encuentran en un estado crítico, han transcurrido entre 11 y 9 meses sin que se presente avance en la ejecución física de obra, que amerita la revisión de la posibilidad de adelantar la obra y el análisis de las acciones jurídicas conforme a obligaciones contractuales.
- De la muestra observada se encontró que las modificaciones de plazo a los contratos interadministrativos No. 423-14, No. 413-14, No. 315-14, No. 409-14 no reposan en los expedientes contractuales los originales firmados por el alcalde respectivo.

Descripción del riesgo

- La ausencia de información confiable, que permita hacer seguimiento y control en tiempo real y que permita actuar preventivamente ante situaciones que afecten el desarrollo del proyecto en los plazos y términos establecidos, ocasiona la pérdida de oportunidad en la toma de decisiones y generando diferencias de las fuentes de información como Reportes a entes de Control y Expediente Contractual.
- Debilidades en la trazabilidad del proyecto, originada en expedientes contractuales incompletos.

Recomendación / Acción propuesta

- Poner en marcha el sistema de información automatizado de seguimiento a proyectos, previsto en el Plan de Mejoramiento de la Dirección Técnica, compromiso con la CGR a diciembre de 2014
- Definir una línea de acción técnica y jurídica frente a casos críticos a fin de asegurar el cumplimiento del contrato en la vigencia y la toma de acciones administrativas y legales, frente a convenios que presentan dificultades para su cumplimiento. (Observación que debe trabajarse en el Plan de Mejoramiento con Secretaria General-GIT de Contratación).
- Subsanan la documentación soporte de modificaciones a los convenios, asegurándose que los originales firmados reposen en las carpetas. (Observación que debe trabajarse en el Plan de Mejoramiento con Secretaria General- GIT de Contratación).
- Implementar acciones preventivas y correctivas para el tratamiento oportuno y eficaz de riesgos detectados por la Oficina de Control Interno.



Observación No.	DRHS-GI-04
Asunto: Convenios de Infraestructura Deportiva Juegos Nacionales	
Detalle	
<p>La Información suministrada por el GIT de Infraestructura y el seguimiento realizado por los Supervisores de los convenios y la revisión del Secop; con corte a 14 de mayo de 2015, reporta un total de 23 convenios interadministrativos suscritos, con la siguiente situación.</p>	
Estado de Convenios 2014 – 2015	
a) Procesos precontractuales de entes territoriales (ejecutores)	
<ul style="list-style-type: none">Se presenta en documento anexo (Anexo 6), estado de avance de obra, conforme a lo reportado por los supervisores con fecha 5 de mayo de 2015 y estado de procesos de contratación derivada consultado el SECOP 14 de mayo de 2015, por el equipo Auditor.Se pudo evidenciar en Secop que para los proyectos de los convenios No. 333, 262, 261, 164, 163 161 de 2015 no hay evidencia del inicio de procesos de contratación como licitación y concurso de méritos para la construcción de obras y su interventoría.En el contrato No. 162 se encontró que el proceso de licitación fue declarado desierto mediante Resolución de abril 30 y para el contrato No. 259 de 2015 se reporta en Secop que el proceso precontractual inició pero el 12 de mayo de 2015 se descartó.Los recursos financieros consignados en cuentas corrientes de los Municipios de conformidad con lo establecido en los contratos y que a la fecha de consulta no presentaban evidencia de haber iniciado obras, ni procesos de licitación ascienden a la suma de \$ 15,456,689, en cumplimiento de las obligaciones contractuales.	
b) Expedientes contractuales	
<ul style="list-style-type: none">Se observa que en los expedientes de los contratos No. 613, 614, 615, 616, 617, 618, 764 y 765, el acta de comité de contratación no corresponde al proyecto objeto del contrato sino a la presentación en comité del proyecto "construcción del estadio de atletismo". Observación para traslado a GIT Contratación.En el contrato 765 correspondiente al proyecto Coliseo Menor La Magdalena - Municipio de Espinal encontramos que: el acta de comité de contratación no	

corresponde al proyecto del coliseo sino a la Construcción del estadio de atletismo, los documentos de viabilidad no tienen firma de la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema, los estudios previos están incompletos faltan páginas de la 22 a la 31, en el contrato cláusula sexta: obligaciones especiales del municipio la numeral 15 a información no es consistente con los estudios previos, el acto administrativo de justificación de contratación directa no reposa en la carpeta. Traslado al GIT Contratación.

- Se presenta la siguiente situación advertida por la supervisión en los contratos No. 613, 614, 615, 616, 618, 619, 620, 621 de 2014 se establece como obligaciones del Municipio que *"El municipio desarrollará con autonomía los procesos contractuales que se requieran para el cumplimiento del objeto del convenio. El Municipio debe garantizar que el (los) contratista(s) seleccionado(s) cuenten con equipos especializados y el personal administrativo, profesional y técnico necesario para la ejecución de las obras de cada escenario y que los frentes de trabajo y maquinarias realicen una operación independiente pero simultánea para garantizar la calidad y el cumplimiento de los cronogramas del proyecto. En todo caso entregará de manera individual los informes y soportes correspondientes para acreditar el cumplimiento del objeto y obligaciones del presente convenio."* Sin embargo, consultado el Secop se observa que es el IMDRI la entidad que adelanta los procesos precontractuales y contractuales para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Se observa que los contratos suscritos para la realización de las obras en la sede Chocó presentan desembolsos así:

Convenios	Recursos desembolsados	% de recursos sobre valor total del contrato
259	\$3.358.384.672	80%
261	\$1.607.648.393	80%
262	\$5.802.830.880	80%
333	\$3.250.000.000	50%

En estos convenios, a fecha 14 de mayo de 2015, no encuentran evidencias de avances en los procesos de contratación de los entes territoriales, a pesar de las comunicaciones informativas realizadas por la supervisión. La demora en los procesos precontractuales y de inicio de obras, presenta una desviación respecto del cronograma previsto para la gestión precontractual y de ejecución de obras entregado tanto a la Secretaría de Transparencia como a la Procuraduría Delegada para la Descentralización a las Entidades Territoriales en razón del acompañamiento preventivo que realiza al Proyecto XX Juegos Deportivos Nacionales y IV Paranales 2015, el cual estimada que para el mes de mayo las totalidad de obras estarían en ejecución. **(Anexo 7)**



Descripción del riesgo

- No contar con la infraestructura deportiva para la realización de los Juegos Nacionales conforme lo dispuso la Ley 1679 de 2013, el Documento CONPES 3812 de 2014 y la Carta Fundamental de Juegos Nacionales establecida mediante la Resolución No 0381 del 21 de Marzo de 2013, donde se definió que las justas deportivas se llevarán a cabo en el mes de Noviembre de 2015.
- Necesidad de inversión para puesta a punto de escenarios deportivos en sedes alternas.
- Ampliaciones de plazo a los convenios interadministrativos, dado el incumplimiento del cronograma previsto por Coldeportes y presentado en comité organizador de Juegos Nacionales y a entes de control, ya que los tiempos de ejecución superarán la fecha prevista de 31 de octubre.
- Celebración de contratos de obra pública por parte de entes territoriales ejecutores a través de modalidades de convenios interadministrativos o convenios de asociación sin el cumplimiento de la normatividad vigente en materia contractual.
- Debilidades en la trazabilidad del proyecto, originada en expedientes contractuales incompletos.
- Entrega de recursos, consignados en cuentas corrientes, que no generan rendimientos financieros y permanecen largos periodos de tiempo sin ejecución.

Recomendación / Acción propuesta

- Mantener el seguimiento a los recursos invertidos, desde la fase precontractual y continuar con el seguimiento a la ejecución física de obras, informando oportunamente las situaciones que pongan en riesgo el eficiente uso de recursos.
- Definir una línea de acción técnica y jurídica frente a casos críticos, identificados por los supervisores, con seguimiento permanente. En conjunto con la Oficina Jurídica y Secretaría General – GIT Contratación.
- Subsanan la documentación soporte de los convenios, asegurándose que los originales firmados reposen en las carpetas. Traslado al GIT de Contratación.
- Se recomienda reportar al Conpes la asignación de los recursos correspondientes a proyectos de infraestructura en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación. Teniendo en cuenta que, si bien es cierto se mantiene el valor global definido en el Conpes por Departamento, los proyectos individuales presentan variaciones, frente lo cual se recomienda que sean justificadas e informadas a los respectivos organismos.
- Implementar acciones preventivas y correctivas para el tratamiento oportuno y eficaz de riesgos detectados por la Oficina de Control Interno.



Observación No. DRHS-GI-05

Asunto: Convenio No. 887 de 2013 Findeter

Detalle

El equipo auditor revisó el día 14 de mayo, los soportes que reposan en el expediente del contrato encontrando que:

- El Cronograma de Ejecución de parques recreo deportivos, indica que para los 7 grupos de proyectos, se iniciarían su proceso de construcción con fecha Agosto de 2014 y la terminación de etapa constructiva se proyectó en el mes junio de 2015. Revisado el informe de supervisión con radicado del 7 de abril de 2015, se observa que transcurridos 16 meses de los 18 meses de ejecución del convenio, con un giro de recursos del 100% a la fiduciaria, el proyecto no cuenta con avance físico de obra; se relacionan avances en diseño, pero no evidencia aprobación definitiva de diseños.
- En el mes de septiembre de 2014 se hizo efectivo el giro autorizado por Coldeportes en agosto 31 de 2014, a Findeter correspondiente al 2% por concepto de Comisión - Administración de Recursos, por valor de \$646.097.430, en virtud del otro si No 01 de agosto de 2014.
- En el mes de diciembre de 2014 se realizó un segundo giro a Findeter por concepto de Comisión – Ejecución de los proyectos por valor de \$581.487.687, correspondiente al 20% del total establecido por este concepto Findeter (\$2,907,438,438).
- La fiducia generó rendimientos financieros a lo largo del año que con corte a 31 de diciembre de 2014 ascendían a la suma de \$679.048.027,88, evidenciado que a esa fecha (31/12/2014), Findeter no había dado cumplimiento a la cláusula segunda del Otrosí No. 1 donde se establece que: "Los rendimientos financieros que se generaron con los recursos del presente contrato serán transferidos mensualmente a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional...."
De acuerdo con información entregada por la Coordinación de Infraestructura fueron consignados en marzo 19 y 27 de 2015 la suma de \$660.519.193.43
- El expediente contractual, no reposan la totalidad de los informes mensuales, técnicos y financieros consignados en las obligaciones contractuales, no reposan actas del comité fiduciario, que den cuenta de la gestión adelantada por este grupo.



Descripción del riesgo

- Teniendo en cuenta el bajo nivel de ejecución físico y financiero del contrato, el riesgo es: "La Ejecución presupuestal mediante el traslado de recursos a las fiducias o mediante convenios interadministrativos, conlleva a costos administrativos y costos de oportunidad que podrían constituir desvío de recursos y daño patrimonial al estado (Función de Advertencia de la CGR No 2012EE0081234)".
- La ejecución financiera del proyecto se limita a los pagos generado por Comisión a Findeter, con corte a 31 de diciembre de 2014, según informe de supervisión radicado 7 de abril de 2015.
- Desviación de los plazos pactados en convenio y cronograma de ejecución proyectado.
- La situación advertida expone a Coldeportes a incumplimientos de normatividad vigente relacionada con los decretos de expedición Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal 2013-2015 "Los rendimientos financieros originados con recursos de la Nación, incluidos los negocios fiduciarios, deben ser consignados en la Dirección del Tesoro Nacional en el mes siguiente de su recaudo."

Recomendación / Acción propuesta

- Análisis del estado del contrato e implementación de acciones jurídicas, administrativas y técnicas requeridas, teniendo en cuenta que los recursos corresponden a apropiación presupuestal de la vigencia 2013.
- Implementar acciones preventivas y correctivas para el tratamiento oportuno y eficaz de riesgos detectados por la Oficina de Control Interno

Audidores:

Diana Gisela Jimenez / Auditor Líder

Sandra Liliana Montes - Yolanda Bernal / Auditor Acompañante

Revisó: Norma Lucia Avila / Jefe Oficina de Control Interno.